



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 04 de Mayo de 2010

286/10

Expte. N° 14.077/10

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales la Abog. Claudia Noemí Güemes presenta solicitud de adscripción, en la cátedra **Derecho en Ingeniería** de la carrera Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 504/84, Reglamento General sobre Adscripciones a Cátedras para todo el ámbito de la Universidad, establece entre otras disposiciones que “la adscripción de los graduados en las cátedras de la Universidad Nacional de Salta tiene por objeto facilitar su perfeccionamiento académico mediante actividades en la misma, bajo la dirección de su titular o encargado” y que “la participación en actividades docentes se refiere esencialmente a la necesidad de prácticas de la enseñanza y no a suplir la carencia de personal rentado en las cátedras”;

Que la Resolución N° 88-HCD-10 - Reglamento sobre Adscripciones a Cátedras para la Facultad de Ingeniería, dice “La dirección y supervisión de las tareas del adscripto será efectuada por el docente responsable de la cátedra”, como también que “el adscripto graduado podrá cumplir tareas de desarrollo de clases prácticas con alumnos, bajo la dirección y control del Profesor o colaboración en clases prácticas a cargo de un Jefe de Trabajos Prácticos, según se estime adecuado”;

Que la Escuela de Ingeniería Civil, luego de realizar observaciones, las que fueron subsanadas por la cátedra, recomienda aceptar la adscripción;

Que la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho N° 83/10, aconseja autorizar la solicitud de adscripción;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(En su Vª sesión ordinaria del 21 de Abril de 2010)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Tener por autorizada, de acuerdo a los términos de la Resolución N° 88-HCD-10, la siguiente adscripción:

Cátedra	:	DERECHO EN INGENIERIA
Carrera	:	Ingeniería Civil
Profesor	:	Abog. Gustavo CLEMENT FERNÁNDEZ
Adscripta	:	Abog. Claudia Noemí GÜEMES – DNI N° 20.439.356
Cargo	:	Auxiliar Adscripta de Primera Categoría
Período	:	1º de Diciembre de 2009 al 30 de Noviembre de 2010



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

- 2 -

286/10

Expte. N° 14.077/10

ARTICULO 2°.- Aprobar el **PLAN DE TRABAJO** a realizar por el adscripto, tareas que deberá desarrollar bajo la dirección y control de la Profesora a cargo de la cátedra Ing. Susana Beatriz GEA, que se detalla a continuación:

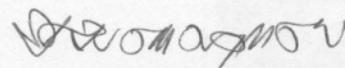
#### **PLAN DE TRABAJO**

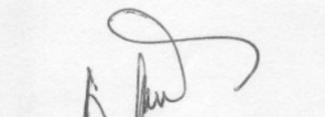
Objetivo: Estudio de investigación, profundización y actualización sobre los siguientes temas a desarrollar en la asignatura:

1. Ciencia Jurídica. Normas.
2. Persona. Atributos. Hecho y Actos Jurídicos.
3. Obligaciones
4. Obligaciones personales. Elementos. Causas.
5. Obligaciones. Clasificaciones. Efectos.
6. Extinción de las Obligaciones.
7. Contratos. Conceptos. Clases. Efectos.
8. Locación de servicios y locación de obras. Régimen Jurídico.
9. Derechos Reales. Servidumbre. Concepto. Clasificación. Régimen legal.
10. Cuestiones de límites. Medianería. Tendencia Jurisprudencial.
11. Valuaciones y Tasaciones de inmuebles y obras.
12. Responsabilidad profesional. Responsabilidad ética del ingeniero

ARTICULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que para que la adscripción pueda ser considerada antecedente académico deberá contar con la resolución aprobatoria pertinente una vez cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Adscripciones.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a Dirección General de Personal, a la Escuela de Ingeniería Civil, a la cátedra, al interesado y siga por las Direcciones Administrativa Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.  
SIA

  
ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
VICEDECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA